Gobierno de Chile
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 191/2018 QUE APRUEBA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO/A DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y AMPLÍA PLAZOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202 / 2018

SANTIAGO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTOS : La Ley Nº 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las resoluciones Nº 1600, de 2008, N° 10 y 18, ambas de 2017, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Presupuesto Operativo del año 2018 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2017; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 93, de fecha 07 de julio de 2017; la Resolución Exenta Nº 191 de fecha 07 de septiembre de 2018, que aprobó el proceso de contratación de funcionario/a de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través de su Director Ejecutivo, la contratación del personal de su Secretaría Administrativa, y asimismo, la determinación de sus remuneraciones;

Que mediante Resolución Exenta N° 191, de fecha 07 de septiembre de 2018, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, aprobó el proceso de Contratación de funcionario/a de asistente de atención de público en calidad de reemplazo;

Que, por razones de buen servicio, resulta necesario modificar los plazos establecidos en la Resolución Exenta Nº 191/2018, relativos al Proceso de Evaluación, Entrevistas y Selección ampliándose éste hasta el día 02 de octubre de 2018, así como también el de Finalización del proceso, extendiéndolo hasta el día 03 de octubre de 2018.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** los plazos establecidos en Resolución Exenta Nº 191/2018, de fecha 07 de septiembre de 2018, ampliando el plazo del Proceso de Evaluación, Entrevistas y Selección hasta el día 02 de octubre de 2018, y el de Finalización del proceso hasta el día 03 de octubre de 2018.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web Institucional de Comisión Ingresa, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,

TOMAS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
DIRECTOR EJECUTIVO

SSP / JUG / mls / dbt
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Atención de Público
4. Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
5. Archivo